

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República
del Ecuador, a seis de Junio de mil novecientos setenta y cuatro

02



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1		
2		
3		co; ante mí el Notario doc-
4	AUMENTO DE CAPITAL.	tor José Vicente Troya Jara-
5	Y REFORMA DE ESTATUTOS	millo, comparecen a la cele-
6	DE LA COMPAÑIA ANONIMA	bración de la presente escri-
7	DENOMINADA	tura el señor doctor Julio -
8	" ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATO-	César Vela Suárez y el señor
9	RIANOS S.A."	Ingeniero Tomás Kohn, en sus
10	(ALAMBREC)	calidades de Presidente y Ge-
11	DE S/. 40.000.000,00	rente General, respectivamen-
12	A " . 45'000.000,00	te de la Compañía Anónima de-
13	O SEA UN AUMENTO DE	nomizada " ALAMBRES GALVANI-
14	S/. 5'000.000,00	ZADOS ECUATORIANOS S.A. "
15		(ALAMBREC), como lo acredi-
16	tan tales calidades con las copias de sus nombramientos que -	
17	debidamente inscritos se insertan a la presente escritura; y,	
18	además, debidamente autorizados por la Junta General Extraor-	
19	dinaria de accionistas, como lo justifican con la copia del	
20	acta de la sesión del día martes veintiseis de Noviembre de -	
21	mil novecientos setenta y cuatro de la mencionada Compañía -	
22	que asimismo se inserta en esta escritura.- Los comparecien-	
23	tes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, de ocupacio-	
24	nes particulares, domiciliados en esta ciudad y a quienes de	
25	conocerles doy fe, y me solicitan elevar a escritura pública	
26	el contenido de la minuta que me presentan y cuyo tenor lite-	
27	ral es del tenor siguiente:- " SEÑOR NOTARIO :-	
28	Sírvasse extender, en su protocolo, una escritura pública con	

RECIBIDO 11 JUN. 1975

1 el siguiente texto; Comparecen; el doctor Julio César Vela -
2 Suárez y el Ingeniero Tomás Kohn, en sus calidades de Presi-
3 dente y Gerente General; respectivamente, de la Compañía "ALAM
4 BRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. (ALAMBREC), según lo a-
5 creditan con sus nombramientos, debidamente inscritos que se
6 adjuntan a esta escritura.- Los comparecientes son ecuatoria-
7 nos, mayores de edad, casados, de ocupaciones particulares, -
8 domiciliados en Quito, y solicitan de usted, señor Notario, -
9 elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minu-
10 ta:- A N T E C E D E N T E S :- a).- Por medio de escritura -
11 pública, otorgada en esta ciudad ante el Notario doctor José
12 Vicente Troya Jaramillo, el quince de Septiembre de mil nove-
13 cientos setenta y dos, e inscrita en el Registro Industrial -
14 bajo el número veintiseis, el cuatro de Octubre de mil nove-
15 cientos setenta y dos, se constituyó la Compañía ALAMBREC con
16 un capital de DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. 200.000,00); b).-
17 Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad, ante
18 el Notario doctor José Vicente Troya, el veintidos de Noviem-
19 bre de mil novecientos setenta y dos, la Compañía ALAMBREC -
20 aumentó su capital a CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/40'000.000)
21 y reformó sus Estatutos sociales; c).- Por medio de escritura
22 pública otorgada en esta ciudad ante el Notario doctor José
23 Vicente Troya, el once de Julio de mil novecientos setenta y
24 cuatro, la Compañía ALAMBREC hizo otra reforma de sus Estatu-
25 tos Sociales; d).- La Junta General Extraordinaria de Accio-
26 nistas de la nombrada Compañía, en sesión de veintiseis de No-
27 viembre de mil novecientos setenta y cuatro, resolvió aumentar
28 su capital social en CINCO MILLONES DE SUCRES, (S/ 5'000.000)

2
des

03



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 facultando al Presidente y al Gerente General de la Compañía
2 para que, en representación de ella, procedan a escriturar ^{25.OCT} -
3 este aumento de capital una vez que dicho aumento haya sido -
4 pagado en su totalidad y que los inversionistas extranjeros,
5 accionistas de la Compañía, hayan obtenido la correspondiente
6 autorización del Ministerio de Industrias, Comercio e Integra-
7 ción para intervenir en este aumento de capital.- Sobre estos
8 antecedentes, los comparecientes, doctor Julio César Vela Suárez,
9 e Ingeniero Tomás Kohn, en sus calidades de Presidente y
10 Gerente General, respectivamente, de la Compañía ALAMBRES GAL-
11 VANIZADOS ECUATORIANOS S.A. (ALAMBREC), y por medio de la -
12 presente escritura pública, tienen a bien aumentar el capital
13 de la Compañía, en CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00)
14 para que ésta cuente con un capital de CUARENTA Y CINCO MILLO-
15 NES DE SUCRES (S/. 45'000.000,00).- Asimismo y, en consecuen-
16 cia, por medio de esta escritura, proceden a reformar el Arti-
17 culo Quinto de los Estatutos de la nombrada Compañía, dando,
18 en esta forma, cebil y total cumplimiento a lo resuelto por la
19 Junta General de Accionistas de la Compañía en su sesión de -
20 veintiseis de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.-
21 Como todo lo relacionado con este aumento de capital y consi-
22 guiente reforma de Estatutos se halla debidamente concretado
23 y detallado en el acta de la sesión de Junta General Extraor-
24 dinaria de Accionistas de veintiseis de Noviembre de mil no-
25 vecientos setenta y cuatro, los comparecientes solicitan de -
26 usted, señor Notario, transcribir, en esta parte de la escri-
27 tura, el texto íntegro de la tantas veces referida acta de la
28 sesión de veintiseis de Noviembre de mil novecientos setenta

y cuatro para, en esta forma, dejar elevadas a escritura pública
las resoluciones adoptadas por los accionistas de la Compañía
-en la indicada Junta General.- ACTA DE LA SESION DE JUNTA GE
NERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ALAMBREC",
REALIZADA EL MARTES VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
SETENTA Y CUATRO.- " En la ciudad de Quito, el día de hoy, mar
tes veintiseis de noviembre de mil novecientos setenta y cua
tro, a las cinco y media de la tarde, en la Oficina número -
quinientos ocho del Edificio Previsora Norte, ubicado en la -
calle Río de Janeiro ciento treinta, bajo la Presidencia del
-Titular Presidente de la Compañía, doctor Julio Vela Suárez,
y con la actuación del suscrito Gerente General, Ingeniero To
más Kohn, se instaló esta sesión de Junta General Extraordina
ria de Accionistas con la asistencia de las siguientes perso
nas: Licenciado José Iturralde Arteaga en representación de -
la Comisión de Valores - Corporación Financiera Nacional, pro
pietaria de ocho mil acciones; la señora Hilda Kohn por sus -
propios derechos, propietaria de tres mil quinientas acciones
y además, en representación de la Société Nationale d' Inves
tissement, propietaria de seis mil acciones y en representa
-ción de N. V. Bekeert S.S., propietaria de doce mil acciones;
el Ingeniero Tomás Kohn por sus propios derechos, propietario
-de tres mil quinientas acciones y el Ingeniero Pedro Kohn, por
-sus propios derechos y propietario de tres mil quinientas ac
-ciones y el Ingeniero Juan Kohn por sus propios derechos, pro
pietario de tres mil quinientas acciones.- Con la asistencia
de las personas anteriormente indicadas concurre la totalidad
del capital social.- También asistieron los Comisarios de la



I. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 Empresa, Economista Héctor Contreras y señor Jaime Wandemberg. 25 OCT 04

2 El Gerente General informa de que existe el quórum necesario -

3 para la instalación de esta Junta, razón por la cual el Presiden-

4 te declara instalada esta sesión y dispone que se dé lectura de

5 la convocatoria hecha por la prensa y de la convocatoria hecha

6 a los señores Comisarios.-A continuación, en uso de la palabra

7 el Gerente General, indica que como todos los presentes conocen,

8 la Compañía requiere de un aumento de su capital social para -

9 que pueda desarrollarse de acuerdo a las previsiones de sus pro-

10 pios accionistas; que, por tanto, y después de haber conversado so-

11 bre este particular con todos los accionistas de la Compañía

12 propone que la Compañía ALAMBREC aumente su capital social en

13 CINCO MILLONES DE SUCRES; que este aumento sea suscrito y paga-

14 do por los accionistas en las casi exactas proporciones a que

15 ellos tienen derecho de acuerdo con el capital pagado, a la fe-

16 cha, por cada uno de ellos, o sea que el propuesto o proyectado

17 aumento de capital sea hecho en la siguiente forma:

18 COMISION DE VALORES-CORPORA-

19	COMISION FINANCIERA NACIONAL	20	%	s/. 1'000.000,00
20	SOCIETE NATIONALE D'INVES-			
21	TISSEMENT.-	15	" "	750.000,00
22	M. V. BEKAERT S.A.	30	" "	1'500.000,00
23	Ing. Pedro Kohn.-	8,76"	" "	438.000,00
24	Ing. Tomás Kohn.-	8,76"	" "	438.500,00
25	Ing. Juan Kohn.-	8,74"	" "	437.000,00
26	Señora Hilda Kohn.-	8,74"	" "	437.000,00
27		100%	S/. 5'000.000,00	

28 El Gerente General añade que este aumento de capital deberá ser

1 pagado por los accionistas suscriptores, en dinero y hasta el
2 quince de Marzo de mil novecientos setenta y cinco.-Los presen-
3 tes, por unanimidad, aprueban el planteamiento hecho por el Geren-
4 te General, y aceptan pagar el aumento de capital en los términos
5 propuestos por el Gerente General, hasta el quince de Marzo de
6 mil novecientos setenta y cinco, dejando constancia de que en es-
7 te aumento de capital, cada uno de los accionistas, ha suscrito
8 el porcentaje que le correspondía de acuerdo a los derechos que,
9 a la fecha, tiene cada uno de ellos, excepción hecha de las ex-
10 presas y pequeñas renunciaciones que hace la señora Hilda Kohn y el
11 Ingeniero Juan Kohn, en favor de los Ingenieros Pedro y Tomás -
12 Kohn, respectivamente, renunciaciones que se hacen con el solo objeto
13 de redondear cantidades.-Se resuelve también por unanimidad que
14 este aumento de capital sea escriturado una vez que haya sido
15 pagado en su totalidad y que los inversionistas extranjeros ac-
16 cionistas de la Compañía hayan obtenido la correspondiente au-
17 torización del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración
18 para intervenir en este aumento de capital en los términos en
19 que él ha sido aprobado.-A continuación, y como consecuencia de
20 lo anteriormente aprobado, la Presidencia propone una reforma del
21 texto del Artículo quinto de los Estatutos, el mismo que deberá
22 decir lo siguiente: "ARTICULO QUINTO:-El capital de la Compañía
23 es de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cuarenta
24 y cinco mil acciones nominativas y ordinarias, de un mil sucres
25 cada una, pertenecientes a la Serie "A" y numeradas del cero cero
26 cero cero uno al cuarenta y cinco mil".-Los presentes, por unani-
27 midad, aprobaron el nuevo texto del Artículo quinto de los -
28 Estatutos y comisionaron al Presidente y al Gerente General
de la Compañía, para que, en su oportunidad, procedan a elevar

4
Custo



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 a escritura pública lo resuelto por esta Junta General respec
2 to al aumento de capital y reforma del Artículo quinto de sus ⁰⁵
3 Estatutos.- Habiéndose agotado los asuntos que debía conocer
4 esta Junta General, se dió un receso para redactar esta acta.-
5 Reinstalada la sesión se dió lectura de élla y se la aprobó
6 sin ninguna modificación, para constancia de lo cuál firma la
7 presente acta el Presidente y suscrito Gerente General.- Fir-
8 mado).- El Presidente.- Dr. Julio C. Vela S.- Firmado).- El
9 Gerente General.- Tomás Kohn.- Es fiel copia del original.-
10 Firmado).- Ing. Tomás Kohn, Gerente General de ALAMBREC S.A.-
11 Se adjunta a esta escritura copia autógrafa de la Resolución
12 Número doscientos diez firmada por el Ministro de Industrias,
13 Comercio e Integración, con fecha doce de Marzo de mil nove-
14 cientos setenta y cinco, por medio de la cual se autoriza a -
15 las Compañías belgas " N. V. BEKAERT S.A." y " SOCIÉTÉ NATIO
16 NALE D' INVESTISSEMENT " para que en el aumento de capital al
17 que esta escritura se refiere, inviertan, en francos belgas,
18 las sumas equivalentes a UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES Y
19 SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, respectivamente.- El otor-
20 gamiento de la presente escritura pública se halla exonerada
21 del pago de toda clase de impuestos, en virtud de lo dispues-
22 to en la Resolución Número ciento noventa de siete de Marzo -
23 de mil novecientos setenta y cinco, expedida por el Ministerio
24 de Industrias, copia certificada de la cuál se adjunta también
25 a esta escritura.-. Usted, señor Notario se servirá agregar las
26 demás cláusulas de estilo.- Firmado).- Dr. Julio C. Vela S.-
27 Abogado.- DOCUMENTOS HABILITANTES :-
28 NOMBRAMIENTOS :- Quito, Mayo catorce de mil nove-

1 cientos setenta y cinco.- Señor doctor Julio C. Vela Suárez.-
2 Señor doctor: El Consejo de Administración de la Compañía A-
3 LANMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. (ALAMBREC), en su se-
4 sión de veintiocho de Abril de mil novecientos setenta y cin-
5 co, tuvo el acierto de reelegir a usted para Presidente de la
6 Compañía, por el período estatutario de dos años.- Los dere-
7 chos y atribuciones que le corresponden, en virtud de este
8 nombramiento, constan de la escritura de constitución social
9 de la Compañía ALAMBREC otorgada en esta ciudad, ante el Nota-
10 rio doctor José Vicente Troya, el quince de Septiembre de mil
11 novecientos setenta y dos e inscrita en el Registro Industrial
12 bajo el número veintiseis, el cuatro de Octubre de mil nove-
13 cientos setenta y dos.- Muy Atentamente.- Firmado).- Ing. To-
14 más Kohn, Gerente General.- Para los fines legales consiguie-
15 ntes dejo constancia de que, en esta fecha, he aceptado el car-
16 go de PRESIDENTE de la Compañía ALAMBREC, para el cual he si-
17 do reelegido.- Quito, Mayo catorce de mil novecientos setenta
18 y cinco.- Firmado).- Julio C. Vela S.- Certifico que el doctor
19 Julio C. Vela Suárez aceptó ante mí el cargo de Presidente de
20 la Compañía ALAMBREC y suscribió esta aceptación con la firma
21 que usa en todas sus actuaciones públicas y privadas.- Quito,
22 Mayo catorce de mil novecientos setenta y cinco.- Firmado).-
23 Ing. Tomás Kohn, Gerente General.- RAZON DE INSCRIPCION:- Con
24 esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número
25 mil treinta del Registro de Nombres, -Tomo ciento seis.-
26 Quito, a veintisiete de Mayo de mil novecientos setenta y cin-
27 co.- Firmado).- La Registradora.- Dra. Piedad O. Galvez.- (A-
28 quí hay un sello).- C O P I A :- Quito, Mayo catorce de mil

5
cinco



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 novocientos setenta y cinco.-Señor Ingeniero Tomás Kohn.- Ciu- 06
2 dad.- Señor Ingeniero:- El Consejo de Administración de la Com-
3 pañia ALAMBRES GALVANIZADOS CUATORCIENTOS S.A. (ALAMBREC),
4 en su sesión de veintiocho de Abril de mil novecientos setenta
5 y cinco, tuvo el acierto de reelegir a usted para GERENTE GE-
6 NERAL de la Compañia, por el periodo Estatutario de dos años.-
7 Usted como Gerente General de la Compañia será el representa-
8 te legal de ella.- Los derechos y atribuciones que lo corres-
9 ponden, en virtud de este nombramiento, constan de la escritu-
10 ra de constitución social de la Compañia ALAMBREC otorgada en
11 esta ciudad, ante el Notario doctor José Vicente Troya, el -
12 quince de Septiembre de mil novecientos setenta y dos e inscri-
13 ta en el Registro Industrial bajo el número veintiseis, el cua-
14 tro de Octubre de mil novecientos setenta y dos.- Muy atenta-
15 mente.- Firmado).- Dr. Julio C. Vela S.- Presidente.- Para los
16 fines legales consiguientes, dejo constancia de que, en esta
17 fecha, he aceptado el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañia
18 ALAMBREC, para el cuál he sido reelegido.- Quito, Mayo ester-
19 co de mil novecientos setenta y cinco.- Firmado).- Ing. Tomás
20 Kohn.- Certifico que el Ingeniero Tomás Kohn, aceptó ante mí el
21 cargo de Gerente General de la Compañia ALAMBREC y suscribió
22 esta aceptación con la firma que usa en todas sus actuaciones
23 públicas y privadas.- Quito, catorce de Mayo de mil novecien-
24 tos setenta y cinco.- Firmado).- Julio C. Vela S., Presidente.-
25 RAZON DE INSCRIPCION:- Con esta fecha queda inscrito el presen-
26 te documento bajo el número mil veintinueve del Registro de -
27 Nombramientos, Tomo ciento seis.- Quito, a veintisiete de Mayo
28 de mil novecientos setenta y cinco.- La Registradora.- Firma-

do).- Dra. Piedad O. Calvez.- (Aquí hay un sello).- C O P I A :-
NÚMERO CIENTO NOVENTA (190).- EL MINISTRO DE INDUSTRIAS, -
COMERCIO E INTEGRACION.- C O M S I D E R A N D O :- QUE con -
fecha diez y ocho de Febrero de mil novecientos setenta y cin-
co el Gerente de la Empresa " ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIA-
NOS S.A." (ALAMBREC) de la ciudad de Quito, elevó al Ministe-
rio de Industrias, Comercio e Integración, una solicitud enco-
minada a obtener los beneficios señalados en el Artículo vein-
te de la Ley de Fomento Industrial vigente, para elevar su ca-
pital social de CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 40'000.000,00)
A CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 45'000.000,00).-
QUE la citada Empresa mediante Acuerdo Interministerial número
cero catorce de cinco de Enero de mil novecientos setenta y -
tres, obtuvo su clasificación en categoría "A" como Empresa -
nueva dentro de la Ley de Fomento Industrial; QUE conviene -
que las empresas industriales trabajen con capital propio; y,
EN uso de la facultad que le concede la Ley de Fomento Indus-
trial vigente.- P R E S U L T A :- P R I M E R O :- CONCEDER -
autorización para que la Empresa " ALAMBRES GALVANIZADOS ECUA-
TORIANOS S.A. " (ALAMBREC) de la ciudad de Quito, pueda ele-
var su capital social de CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/.
40'000.000,00) hasta CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES -
(S/. 45'000.000,00).- S E G U N D O :- Para la escritura -
correspondiente " ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. "
(ALAMBREC), gozará de la exoneración total de los impuestos
a la reforma de Estatutos que comprenda la elevación de capi-
tal, de los derechos de registro e inscripción y los impuestos
y derechos sobre las acciones, inclusive los contemplados pa-

6
Pais



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 ra la matrícula de Comercio, excluyéndose los impuestos de el-07
2 cabalas, plusvalía y demás específicos a la transferencia de -
3 dominio, en caso de que alguno de los socios hiciera aporte de
4 bienes inmuebles.- T E R C E R O :- En el caso de que en el -
5 aumento de capital participen empresas o ciudadanos extranje-
6 ros, deberán obtener previamente la autorización respectiva -
7 del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración.-C U A R
8 T O :- CONCLUIR a la Empresa " ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATO-
9 RYANOS S.A. " (ALAMBREC), un plazo de CIENTO OCHENTA DIAS -
10 para que presente copias de la escritura de aumento de capital
11 debidamente legalizadas.- En el evento de que por razones de
12 fuerza mayor no pudiere formalizarse dicha elevación, la Empre-
13 sa deberá justificarlo dentro del lapso indicado, caso contra-
14 rio no habrá prórroga alguna.- COMUNIQUESE.- DADO EN QUITO, a
15 siete de Marzo de mil novecientos setenta y cinco.- Alejandro
16 Rubio Chauvin, Ministro de Industrias, Comercio e Integración.-
17 Richelieu Levoyer, Coronel de Estado Mayor, Subsecretario de
18 Industrias.-Es fiel copia del original.- Lo Certifico.- Firma-
19 do).- Raúl Nieto Játiva, Director General de Desarrollo Indus-
20 trial.- C O P I A :- RESOLUCION NUMERO DOSCIENTOS DIEZ (210).-
21 EL MINISTRO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- VISTOS:
22 los Decretos novecientos setenta y cuatro, de treinta de Ju-
23 nio de mil novecientos setenta y uno y ochocientos ochenta y
24 siete, de treinta de Agosto de mil novecientos setenta y cua-
25 tro, el Informe de la Dirección de Integración de este Minis-
26 terio y la documentación y solicitud presentadas; y, EN REPRESENTACION
27 del Consejo Superior de Comercio Exterior, en uso
28 de la facultad conferida por el Artículo tres del citado, Decre-

te Supremo ochocientos ochenta y siete.- RESUELVE :-

AUTORIZAR a las Compañías belgas " N. V. Bekaert S.A." y Société Nationale d'Investissement ", para que, en el aumento de capital de la Compañía " ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. (ALAMBREC), inviertan en francos belgas, las sumas equivalentes a UN MILLON QUINIENTOS MIL SUORES y SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUORES, respectivamente.- DEJAR CONSTANCIA de que " ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. (ALAMBREC), a aumentado su capital social a la suma de CUARENTA Y CINCO MILLO- NES DE SUORES (S/. 45'000.000,00) mantendrá la calidad de Empresa Mixta.- COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a doce de Marzo de mil novecientos setenta y cinco.- Firmado).- Alejandro Rubio Chauvin.- Certifica.- Firmado).- Oscar Rivera Noboa, Director Administrativo.- Hasta aquí la minuta con sus documentos habilitantes que se insertan, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que ha sido esta escritura íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cuál, doy fe.- Firmado).- Julio C. Vela S.- Firmado).- Tomás Kohn.- Firmado).- El Notario, Dr. J. Vicente Troya J.-

Se otorgó ante mí; y en

fe de ello, confiero esta PRIMERA copia en Quito, a seis

- - - - -

4
pate

de Junio de mil novecientos setenta y cinco.-

25 OCT 1975

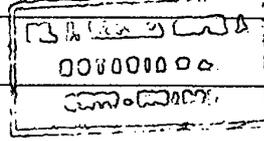
03

El Notario,

J. Vicente Troya J.
Dr. J. Vicente Troya J.-



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.



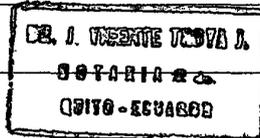
R A Z O N :-

Tomé nota al margen de las matrices correspondientes a la Compañía Anónima "ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. (ALAMBREC)", lo ordenado en el Artículo Segundo por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. 4823 de fecha 8 de Agosto de 1.975.-

Quito, Agosto 13 de 1.975.-

El Notario,

J. Vicente Troya J.
Dr. J. Vicente Troya J.-



Con esta fecha queda inscrita la presente escritura y la Resolución No. 4823 del Señor Superintendente de Compañías del Ecuador del ocho de agosto de 1.975, bajo el No. 44 del Registro Industrial, Tomo siete.- Se tomó nota al margen de las inscripciones No. 26 y No. 26 del Registro Industrial TOMO cuatro.- Quedan archivadas copias de estos instrumentos.- Quito, a 13 de agosto de 1.975.-

Quilón D. Galves
LA REGISTRADORA

bat/

[Handwritten signature]

